



El Angol que todos queremos

0 0 0 6 2 0

DECRETO EXENTO N° 517.-

ANGOL, 18 MAY 2020

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N°01 del 30/01/2020, Sr. Gary Arias Toro, Encargado de inventario, solicita compra;
- d) Resolución N°7 del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°19 de fecha 12/05/2020 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

B

JNN/MBS/PUP/BGI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad/Establecimiento



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JEN